

aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda izquierda, tipo D, del piso primero, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.507, libro 1.579, folio 223, finca 87.088, inscripción segunda.

Precio de subasta: 19.695.000 pesetas.

2. Vivienda derecha, tipo A, del piso segundo, zaguán número 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 1, finca 87.090, inscripción segunda.

Precio de subasta: 20.085.000 pesetas.

3. Vivienda derecha, tipo A, del piso tercero, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 13, finca 87.098.

Precio de subasta: 20.085.000 pesetas.

4. Vivienda derecha, tipo A, del piso primero, zaguán número 11, de la calle Francisco Verdú, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 148, finca 87.188.

Precio de subasta: 16.770.000 pesetas.

5. Vivienda izquierda, tipo B, del piso primero, zaguán número 13, de la calle Francisco Verdú, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 181, finca 87.210.

Precio de subasta: 16.380.000 pesetas.

6. Vivienda derecha, tipo A, del piso primero, zaguán 19, de la calle del Canónigo Genester, del edificio referido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 205, finca 87.226.

Precio de subasta: 15.600.000 pesetas.

7. Vivienda izquierda, tipo D, del piso quinto, zaguán 10, de la calle Devesa, del edificio referido. Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.508, libro 1.580, folio 46, finca 87.120.

Precio de subasta: 19.695.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de mayo de 1998.—La Juez sustituta, Isabel Mera Gorrachategui.—La Secretaria judicial.—34.749.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 325/1996, a instancias de «Inmopark 92, Sociedad Anónima», contra don Pedro Criado Pérez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. 70.—Vivienda tipo B, planta segunda derecha, saliendo del ascensor. Superficie útil, 101,24 metros cuadrados y construida 119,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.536, libro 1.608, finca número 87.966.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 87.966.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de octubre de 1998.

Segunda subasta, el día 5 de noviembre de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 3 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad del bien subastado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—34.667.

ALMANSA

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/1998, seguidos a instancias de Caja Rural de la Valencia Castellana, representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra «Construcciones Fernando y Manolo, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.771.410 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez y quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00-54-0000-180030/98, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el

primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no haberse podido efectuar la notificación en el domicilio designado.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría a lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 2. En Almansa, calle de Pascual María Cuenca, número 22. Planta baja, destinada a local comercial, con acceso propio desde la calle. Su superficie útil es de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle, portal de acceso a las viviendas y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, finca de la misma propiedad; izquierda, meseta o superficie diáfana, portal de acceso a las viviendas, rampa de acceso al sótano y finca de don Fernando González Tortosa y otros, y fondo, don Miguel Jover Vicente, don Marco Rubio Vázquez y don José García Llopis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.100, libro 448, folio 17, finca 29.665.

Tasada en 5.792.000 pesetas.

Dado en Almansa a 16 de junio de 1998.—La Juez, Cristina Cifo González.—La Secretaria.—34.652.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 572/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rodrigo Lezcano y doña María Isabel Téllez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda situada a la izquierda de la planta segunda de la casa número 15 de la calle Nuestra Señora del Rosario, en Arganda del Rey. Mide 59 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.553, libro 217, folio 165, finca 15.915.

Tipo de subasta: 6.936.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 12 de mayo de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—34.616.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días para la primera el día 22 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 22 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 19 de noviembre de 1998, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 3/1998, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, contra «Uxolanz, Sociedad Limitada», don Miguel Ángel Lorenzo Ramírez y doña María Ángeles Fajardo Hernández, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife-Lanzarote, cuenta corriente número 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Vivienda tipo 1, situada en la planta entresuelo, y con fachada recayente a la calle Cuenco, del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, y fachada posterior a la calle Cuenco. Se accede a la misma por medio de zaguán, único en el edificio y con entrada por la calle Lebrillo, y escalera únicamente para el acceso de esta vivienda, a la que abre su puerta señalada con el número 21. Ocupa una superficie construida de 121 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 48 decímetros cuadrados, y se halla con la distribución propia para habitar. Inscrita al tomo 1.032, libro 179, folio 65, finca número 17.357.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.449.850 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 16 de junio de 1998.—El Juez, José Luis García González.—El Secretario.—34.738.

BADALONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Badalona, procedimiento número 58/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1998, página 10317, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «... 24 de junio de 1998...», debe decir: «... 24 de julio de 1998...».—33.069 CO.

BARCELONA

Edicto

Don César Luis Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio de menor cuantía, bajo el número 238/1996-C, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jaime Romeu Soriano, en

los que ha recaído la resolución que, en su parte bastante, es como dice:

«Sentencia.—En Barcelona a 28 de enero de 1998. Vistos por don José María Ribelles Arellano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona, los presentes autos de juicio de menor cuantía, número 238/1996, seguidos a instancias de don Jaime Romeu Soriano, Procurador de los Tribunales, y de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra «Wimetal, Sociedad Limitada», y «Wiga Armada, Sociedad Limitada», declaradas en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento financiero.

Antecedentes de hecho.—Fundamentos jurídicos. Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Jaime Romeu Soriano, Procurador de los Tribunales, y de «Hispaner Leasing, Sociedad Anónima», contra «Wimetal, Sociedad Limitada», y «Wiga Armada, Sociedad Limitada», debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento financiero descrito en el fundamento primero de esta sentencia, condenando a la parte demandada a la devolución del inmueble objeto del contrato y al pago de 89.130.400 pesetas, más los intereses de dicha cantidad al tipo pactado, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.»

En cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación en forma a la demandada «Wimetal, Sociedad Limitada», y «Wiga Armada, Sociedad Limitada», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido era en Parla, polígono industrial «Ciudad de Parla», parcela F2, libro el presente en Barcelona a 22 de junio de 1998.—El Secretario, César Luis Illanas Merino.—36.034-.*.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancias del Ministerio Fiscal se tramita expediente con el número 42/1998, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Fariña Muñiz, vecino de Cambados, que desapareció en un naufragio en la ría de Arosa, entre los días 9 y 10 de noviembre de 1963, no teniéndose noticia del mismo desde esa fecha, y en cuyo expediente se acordó, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cambados a 20 de abril de 1998.—El Secretario.—30.871. y 2.ª 3-7-1998

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Enrique Alavedra Farrando, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 324/1997, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra don Pedro Prim Cruz y doña Ana Durán Barrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda puerta tercera en la planta piso cuarto, de la escalera número 2 del inmueble sito en esta villa, calle Azorín, números 1 y 2. Tiene una super-